

Normativa de Nacionalidad Española

- ✓ Constitución Española. Arts. 11 a 13.
- ✓ Código Civil. Arts. 17 a 28. Arts. 20, 22, 23, 24v, 25 y 26. Modificados por la Ley 36/2002 de 8 de octubre.
- ✓ Circular número 1/1968, de 20 de febrero, de la Fiscalía del Tribunal Supremo sobre pérdida de nacionalidad por español que entre al servicio de armas de un Estado extranjero.
- ✓ Circular de 11 de abril de 1978, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (Publicado en BIMJ_1129/1978/04/25) sobre inscripciones de nacimientos ocurridos fuera de España y nacionalidad española de los interesados.
- ✓ Circular de 6 de noviembre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 272, de 12 de noviembre de 1980) sobre la consignación de la nacionalidad como mención de identidad a los efectos del Registro Civil.
- ✓ Circular de 26 de noviembre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 286, de 28 de noviembre de 1980) sobre menciones de identidad. Instrucción de 16 de mayo de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE núm. 120, de 20 de mayo de 1983) sobre nacionalidad española.
- ✓ Resolución de 17 de junio de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre pérdida de la nacionalidad española por asentimiento voluntario a otra.
- ✓ Instrucción de 20 de marzo de 1991, (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 1994) sobre nacionalidad. Orden de 11 de julio de 1991, (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1991) sobre tramitación de expedientes de dispensa del requisito de residencia en España.
- ✓ Instrucción de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1999) sobre certificado de nacionalidad española.
- ✓ Resolución de 16 de enero de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado. (BOE núm. 40, de 15 de febrero de 2001) por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 223 del Reglamento del Registro Civil, se acuerda publicar la relación de concesiones y aprobaciones de nacionalidad durante el segundo semestre de 2000.
- ✓ Resolución de 16 de octubre de 2002, (BOE núm. 277, de 19 de noviembre de 2002) por la que se aprueba la carta de servicios de nacionalidad correspondiente a la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil.
- ✓ Real Decreto 453/2004, de 18 de marzo, (BOE núm. 70, de 22 de marzo de 2004) sobre concesión de la nacionalidad española a las víctimas de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004.

- ✔ Instrucción de 28 de febrero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 71, de 24 de marzo de 2006) sobre competencia de los Registros Civiles Municipales en materia de adquisición de nacionalidad española y adopciones internacionales.
- ✔ Instrucción de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 86, de 10 de abril de 2007) sobre competencia de los Registros Civiles municipales y demás reglas relativas a los expedientes de declaración de nacionalidad española con valor de simple presunción.
- ✔ Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 101, de 27 de abril de 2007) en el recurso interpuesto contra providencia dictada por el Encargado del Registro Civil Central, en expediente sobre nacionalidad española de guatemalteco de origen.
- ✔ Instrucción de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 159, de 4 de julio de 2007) sobre apellidos de los extranjeros nacionalizados españoles y su consignación en el Registro Civil español.
- ✔ Instrucción de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 189, de 8 de agosto de 2007). sobre tramitación de las solicitudes de adquisición de la nacionalidad española por residencia.
- ✔ Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la subsecretaría, (BOE núm. 259, de 27 de octubre de 2008) por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil.
- ✔ Instrucción de 4 de noviembre de 2008 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 285, de 26 de noviembre de 2008) sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.
- ✔ Circular de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado Sobre aplicación del art. 17, Nº 1 c) del Código Civil respecto de los hijos de extranjeros nacidos en España.
- ✔ Instrucción de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado. (BOE núm. 60, de 10 de marzo de 2010) sobre reconocimiento de los apellidos inscritos en los Registros Civiles de otros países miembros de la Unión Europea.
- ✔ Convenios de doble nacionalidad concertados por España:
 - ◆ Colombia. Instrumento de 7 de mayo de 1980 de Ratificación del Convenio de Nacionalidad entre España y Colombia, hecho en Madrid el 27 de junio de 1979 (publicado en el B.O.E. del 29 de noviembre de 1980).
 - ◆ Corrección de erratas del Instrumento de 7 de mayo de 1980 de Ratificación del Convenio de Nacionalidad entre España y Colombia, hecho en Madrid el 27 de junio de 1979.
 - ◆ Argentina. Instrumento de ratificación del Convenio entre el Gobierno Español y el Gobierno de la República Argentina sobre nacionalidad, firmado en Madrid el 14 de abril de 1969 (publicado en el B.O.E. del 2 de octubre de 1971).

- ◆ República Dominicana. Instrumento de Ratificación del Convenio de doble nacionalidad entre España y la República Dominicana, firmado en Santo Domingo el 15 de marzo de 1968 (publicado en el B.O.E. del 8 de febrero de 1969).
- ◆ Honduras. Instrumento de ratificación del Tratado de Doble Nacionalidad entre el Estado Español y la República de Honduras, firmado en Tegucigalpa el 15 de junio de 1966 (publicado en el B.O.E. del 18 de mayo de 1967).
- ◆ Costa Rica. Instrumento de ratificación del Convenio de doble nacionalidad entre España y Costa Rica, firmado el 8 de junio de 1964 en Madrid (publicado en el B.O.E. del 25 de junio de 1965).
- ◆ Ecuador. Instrumento de ratificación del Convenio de doble nacionalidad entre el Estado español y la República del Ecuador, firmado en Quito el 4 de marzo de 1964 (publicado en el B.O.E. del 13 de enero de 1965).
- ◆ Protocolo modificadorio del Convenio de doble nacionalidad entre la República del Ecuador y el Reino de España de 4 de marzo de 1964, hecho en Quito el 25 de agosto de 1995.
- ◆ Bolivia. Instrumento de ratificación del Convenio de doble nacionalidad entre el Estado español y la República de Bolivia, firmado en La Paz el 12 de octubre de 1961 (publicado en el B.O.E. del 14 de abril de 1964).
- ◆ Nicaragua. Instrumento de ratificación del Convenio sobre doble nacionalidad entre España y Nicaragua, firmado en Managua el 25 de julio de 1961 (publicado en el B.O.E. del 2 de mayo de 1962).
- ◆ Perú. Instrumento de ratificación del Convenio sobre doble nacionalidad entre España y Perú, firmado en Madrid el 16 de mayo de 1959 (publicado en el B.O.E. del 19 de abril de 1960).
- ◆ Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República del Perú modificando el Convenio de Doble Nacionalidad de 16 de mayo de 1959.
- ◆ Paraguay. Instrumento de ratificación del Convenio sobre doble nacionalidad entre España y Paraguay, firmado en Madrid el 25 de junio de 1959 (publicado en el B.O.E. del 19 de abril de 1960).
- ◆ Chile. Instrumento de ratificación del Convenio sobre doble nacionalidad entre España y Chile, firmado en Santiago de Chile el 24 de mayo de 1958 (publicado en el B.O.E. del 14 de noviembre de 1958).
- ◆ Convenio de doble nacionalidad que Francia y España firmaron en marzo de 2021, y por el que los ciudadanos de cualquiera de los dos países no tienen que renunciar a su nacionalidad de origen al adquirir la nacionalidad del otro país, está en vigor desde el 1 de abril de 2022 (publicado en el BOE el 29 de marzo de 2022; dos días después, entró en aplicación).

- ✓ Acuerdo de Encomienda de gestión del Ministerio de Justicia al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, (25 de junio de 2012). Prórroga de la encomienda (expedientes año 2013). para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia (solicitudes años 2010,2011, 2012) .
- ✓ Instrucción de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 247, de 12 de octubre de 2012) sobre determinados aspectos del plan intensivo de tramitación de los expedientes de adquisición de la nacionalidad española por residencia.
- ✓ Instrucción de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE núm. 163, de 9 de julio de 2013) sobre determinados aspectos del plan intensivo de tramitación de los expedientes de adquisición de la nacionalidad española por residencia.
- ✓ Resolución de 6 de abril de 2015, de la Subsecretaría por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión del Ministerio de Justicia al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia.
- ✓ Instrucción de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado. sobre remisión de las solicitudes de adquisición de la nacionalidad española por residencia.
- ✓ Ley 12/2015, de 24 de junio en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.
- ✓ Ley 19/2015, de 13 de julio. de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil. Disposición final séptima. Procedimiento para la obtención de la nacionalidad española por residencia.
- ✓ Instrucción de 29 de septiembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre la aplicación de la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.
- ✓ Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia.
- ✓ Resolución de 10 de noviembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se dictan normas sobre la gestión y el pago de la tasa por la presentación de solicitudes en procedimientos de nacionalidad española por residencia y carta de naturaleza para sefardíes originarios de España, y por la que se aprueba el Modelo 790, Código 026 de autoliquidación de la tasa e instrucciones.
- ✓ Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría por la que se modifica la de 10 de enero de 2008, por la que se establece la aplicación del procedimiento para la presentación de la autoliquidación y las condiciones para el pago por vía telemática de las tasas administrativas del Ministerio de Justicia.
- ✓ Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría por la que se aprueban los modelos normalizados de solicitud de nacionalidad por residencia en el ámbito del Ministerio de Justicia y se dictan instrucciones sobre su utilización.

- ✔ Orden JUS/698/2016, de 4 de mayo. por la que se establecen los requisitos y condiciones para la suscripción de Convenios de habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados.
- ✔ Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre. sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia.
- ✔ Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado. por la que se publica la encomienda de gestión a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios técnicos aplicables a la digitalización electrónica y grabación de datos.
- ✔ Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado. por la que se publica la encomienda de gestión al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia.
- ✔ Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 266, de 02 de noviembre de 2017) por la que se publica la encomienda de gestión del Ministerio de Justicia al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia del segundo semestre del 2015.
- ✔ Encargo del Ministerio a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, (firmado el 14/03/2018) para el metadatado de expedientes recibidos en 2016 y 2017 por Gestión Integrada de Servicios de Registro (GEISER).
- ✔ Encargo del Ministerio de Justicia a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda, firmado el 4/04/2018 para la prestación de servicios técnicos aplicables a la digitalización electrónica y grabación de datos de expedientes del año 2016.
- ✔ Adenda de prórroga y modificación al Encargo del Ministerio a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda, (Firmada el 22/06/2018) para la metadatado de expedientes recibidos en 2016 y 2017 por Gestión Integrada de Servicios de Registro (GEISER).
- ✔ Encargo del Ministerio de Justicia a la entidad INECO (firmado el 22/01/2018) para la digitalización e incorporación a Atenas de recursos de reposición de nacionalidad por residencia.
- ✔ Circular de 6 de febrero de 2019 de la Dirección General de los Registros y del Notariado dirigida al Consejo General del Notariado; publicada en la página web del Ministerio de Justicia sobre acreditación del origen sefardí originario de España para la concesión de la nacionalidad española en las solicitudes presentadas al amparo de la Ley 12/2015, de 24 de junio.
- ✔ Resolución de 22 de mayo de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE núm. 290, de 3 de diciembre e 2019) por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia del período 2016-2019.
- ✔ Resolución de 21 de agosto de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 225, de 19 de septiembre de 2019) por la que se publica el Convenio con el Consejo

General de Colegios de Gestores Administrativos de España, de habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados y de asistencia en la presentación de solicitudes en formato papel.

✔ Circular de la Dirección General de los Registros y del Notariado del 9 de octubre del 2019, dirigida a los Registros Civiles. sobre cómputo de plazos para práctica de la jura e inscripción de las concesiones de nacionalidad por residencia de acuerdo con el procedimiento vigente desde el 15 de octubre del 2015.

✔ Circular del 9 de septiembre del 2019 de la Dirección General de los Registros y del Notariado. (Publicada en la página web del Ministerio de Justicia) sobre ampliación del plazo para presentar la solicitud para la concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España al amparo de la Ley 12/2015, de 24 de junio.

✔ Resolución de 29 de noviembre de 2019, de la Subsecretaría (BOE núm. 290, de 3 de diciembre de 2019) por la que se publica el Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Dirección General de los Registros y del Notariado, para la producción de notificaciones y comunicaciones postales a través del Centro de Impresión y Ensobrado de la Agencia Tributaria. (Notificaciones y comunicaciones derivadas de los expedientes de nacionalidad por residencia).

✔ Resolución de 27 de marzo de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm. 98, de 8 de abril de 2020 por la que se acuerda la reanudación de los procedimientos de adquisición de la nacionalidad española regulados en el Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia y en la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.

✔ Resolución de 13 de mayo de 2020 de la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE núm.149, de 26 de mayo de 2020) por la que se acuerda la prórroga del plazo de subsanación de las solicitudes de nacionalidad en virtud de la ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España y se aclaran aspectos de la tramitación de los expedientes.

✔ Orden SND/421/2020, de 18 de mayo, (BOE núm. 142, de 20 de mayo de 2020) por la que se adoptan medidas relativas a la prórroga de las autorizaciones de estancia y residencia y/o trabajo y a otras situaciones de los extranjeros en España, en aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

✔ Circular de 6 de julio de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública dirigida a los Registros Civiles sobre resoluciones de recursos de reposición, extraordinarios de revisión y revocación (Publicada en la página web del Ministerio de Justicia) informando sobre la emisión de una resolución única en la que consten con claridad las resoluciones adoptadas, sea una o sean varias.

✔ Circular de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 29/10/2020 en relación con la documentación de los expedientes de nacionalidad de la ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España instando

a los notarios a que extremen el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley 12/2015, en particular en lo relativo a la acreditación de la condición de sefardí, y la comparecencia ante notario.

✓ Encargos y Adendas diversos para la digitalización y metadatado de expedientes de nacionalidad por residencia y documentos complementarios de 2017 a 2019 del antiguo procedimiento, del nuevo procedimiento, y para la gestión de la entrada y clasificación de expedientes y documentos complementarios, y contrato de «Servicio de asistencia en el tratamiento de expedientes de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil con recurso contencioso administrativo interpuesto en la Audiencia Nacional (ver portal de transparencia).

✓ Real Decreto 1049/2020, de 1 de diciembre, (BOE núm. 315, de 2 de diciembre de 2020) por el que se modifica el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia, aprobado por el Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre.

✓ Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, (BOE núm. 15, de 18 de enero de 2022) por la que se aprueban los modelos normalizados de solicitud de nacionalidad española por residencia en ámbito del Ministerio de Justicia y se dictan instrucciones sobre su utilización.

✓ Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Justicia, (BOE núm 287, de 1 de diciembre de 2021) por la que se publica la Adenda de modificación del Acuerdo de encomienda de gestión al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia del período 2016-2019.

✓ Instrucción de 10 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por la que se establecen criterios para la aplicación en las oficinas consulares del Registro Civil de las previsiones contenidas en el art. 68.3 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, en relación con las declaraciones derivadas de las concesiones de nacionalidad por residencia.

✓ Instrucción de 22 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. por la que se establecen criterios para la aplicación en las Notarías de las previsiones contenidas en el art. 68.3 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, en relación con las declaraciones derivadas de las concesiones de nacionalidad por residencia.

✓ Circular de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 5/03/2021 sobre los trámites de Jura e inscripción de la nacionalidad española por residencia.

✓ Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, (BOE núm. 76, de 30 de marzo de 2022) por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

✓ Circular informativa de 1/2021 de la Comisión Permanente del Consejo General del Notarial de 12 de julio. sobre plazo para iniciar el acta de notoriedad, aportación de documentación por el interesado.

- ✔ Circular de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 24/11/2021 sobre los trámites de jura e inscripción de aquellas personas a quienes se hubiera concedido la nacionalidad española al amparo de la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.
- ✔ Nota de 3/09/2021 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública sobre solicitudes de nacionalidad por residencia de menores de 14 años tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- ✔ Nota de 17/10/2021 de la Dirección General de Seguridad Jurídica Fe Pública sobre la finalización del plazo de subsanación de las solicitudes de nacionalidad española al amparo de la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.
- ✔ Real Decreto de 24 de julio de 1889 (según Ley de 26 de mayo de 1889), (Gaceta de Madrid núm. 209, de 25 de julio de 1989) disponiendo la publicación en la Gaceta de Madrid de la edición reformada del Código Civil.
- ✔ Ley de 15 de Julio de 1954, (BOE núm. 197, de 16 de julio de 1954) por la que se reforma el título primero del libro primero del Código Civil. Entrada en vigor el 5 de agosto. Reforma todo el régimen.
- ✔ Ley 14/1975, de 2 de mayo, (BOE núm. 107, de 5 de mayo de 1975) sobre reforma de determinados arts. del Código Civil y del Código de Comercio sobre la situación jurídica de la mujer casada y los derechos y deberes de los cónyuges Reforma todos los artículos salvo los 17, 18 y 26.
- ✔ Ley 51/1982, de 13 de julio, (BOE núm. 181, de 30 de julio de 1982) de modificación de los arts. 17 a 26 del Código Civil. Entrada en vigor el 19 de agosto. Reforma todo el régimen.
- ✔ Ley 18/1990, de 17 de diciembre, (BOE núm. 302, de 18 de diciembre de 1990) sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad. Entrada en vigor el 7 de enero. Reforma los arts. 15, 17, 18, 19, 20, 21, 21, 23, 24, 25 y 26.
- ✔ Ley 15/1993, de 23 de diciembre, (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 1993 por la que se prorroga el plazo para ejercer la opción por la nacionalidad española, establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 18/1990, de 17 de diciembre, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad. Jefatura del Estado.
- ✔ Ley 29/1995, de 2 de noviembre, (BOE núm. 264, de 4 de noviembre de 1995) por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad.
- ✔ Ley 36/2002, de 8 de octubre, (BOE núm. 242, de 9 de octubre de 2002) de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad. Entrada en vigor el 9 de enero de 2003.
- ✔ Ley 52/2007, de 26 de diciembre, (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2002) Disposición adicional séptima, sobre adquisición de la nacionalidad española. Fin de plazo: el plazo inicialmente previsto para su vigencia termina el 27 de diciembre de 2010, prorrogado un año más. por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes

padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Podrán optar a la nacionalidad española de origen los hijos y nietos de españoles, si formalizan su declaración en el plazo de dos años. Prorrogado durante un año.

✔ Real Decreto 1792/2008, de 3 de noviembre, (BOE núm. 277, de 17 de noviembre de 2008). sobre concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales.

✔ Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica (Simplificados los trámites para los menores a quienes se les solicita la nacionalidad española por residencia).

✔ Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la Adenda de modificación del Acuerdo de encomienda de gestión al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia del periodo 2016-2019 (BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2022, páginas 163823 a 163826).

✔ Orden JUS/1018/2022, de 24 de octubre, por la que se modifica la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia (BOE núm. 259, de 28 de octubre de 2022, páginas 147081 a 147084)

✔ Advertencia de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil sobre solicitudes de dispensa de las pruebas del Instituto Cervantes a propósito de la Orden JUS/1018/2022, de 24 de octubre.